

Circular DRH/031/2020

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 28 de octubre de 2020

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informarles que el día **02 de noviembre del presente año se considera como día de descanso obligatorio.**

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Elizabeth Pen vinuri Villanueva ANOS Director de Recursos Humanos

"Zapopar, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y
su Igualdad Salarial".

H

C.c.p. Archivo